

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1880 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva de aprobación de modificación sustancial de prórroga de plazo de vigencia de la concesión administrativa de "Grupo Amasua, S.A.". (Expediente 00736).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerando que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 82.2.b) del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la prórroga del plazo de vigencia de la concesión administrativa de "Grupo Amasua, S.A." en los términos siguientes:

- Plazo de vigencia anterior: Hasta el 25 de diciembre de 2025.
- Plazo de vigencia ampliado: Hasta el 25 de junio de 2032.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de enero de 2025.- El Presidente, Manuel Alberto Santana Martínez.

ID: A250001782-1